

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 12 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Asunción Bravo Galisteo, contra la empresa “Ceylán 1943, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 11 de abril de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Declaro extinguida la relación laboral que unía a doña Asunción Bravo Galisteo con la empresa “Ceylán 1943, Sociedad Limitada”, a la que condeno a que le abone en concepto de indemnización la cantidad de 2.794 euros y en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 5.391 euros (desde el 1 de octubre de 2011 al 31 de enero de 2012, ciento veintitrés días).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, significando que si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

- a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado, número de cuenta corriente 2387, en la entidad bancaria “Banesto”, calle Princesa, número 2.
- b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1130/40/0000000000, indicando el número de cuenta corriente 2387, el número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ceylán 1943, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.755/12)